



PODER ELECTORAL

Junta Nacional Electoral

Oficina Nacional de Planificación y Organismos Electorales Subalternos

Dirección de Organismos Electorales Subalternos

Oficina Nacional de Registro Electoral

## PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD

## POSTULACIONES POR INICIATIVA PROPIA



## PRESENTACIÓN

La Junta Nacional Electoral en uso de sus atribuciones previstas en el Artículo 48.1 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, presenta el **“Procedimiento para la Verificación y Certificación de Manifestaciones de Voluntad”** realizado por la Oficina Nacional de Planificación y Organismos Electorales Subalternos y la Oficina Nacional de Registro Electoral, con motivo de la realización de las Elecciones a la Asamblea Nacional el 6 de diciembre de 2015.

El Consejo Nacional Electoral mediante Resolución especial establecerá el mecanismo para el otorgamiento de las manifestaciones de voluntad de las electoras y electores en apoyo de candidatas y candidatos.

## BASES LEGALES

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) 1999 (Enmienda Nro.1, 15 de febrero 2009).
- Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE) 2002
- Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) 2009
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (RGLOPRE) 2013
- Normas para regular la verificación y certificación de Manifestaciones de Voluntad en apoyo a las personas que aspiren postularse por Iniciativa Propia en las Elecciones para Diputadas y Diputados a la Asamblea Nacional 22 de junio de 2015. (Resolución N° 150622-143 publicada en Gaceta Electoral N° 757 de fecha 25 de junio).

Cualquier electora o elector puede postularse por iniciativa propia con sus nombres y apellidos, únicamente para los cargos de elección popular electos mediante la vía nominal.

*Art. 52 LOPRE*

Para postularse por iniciativa propia, las electoras y los electores deberán presentar conjuntamente con los requisitos exigidos la cantidad de manifestaciones de voluntad equivalente al menos al cinco por ciento (5%) de las electoras y electores inscritos en el Registro Electoral que corresponda al ámbito territorial del cargo al que se desea hacer la postulación por iniciativa propia.

*Art. 4 Normas Manifestaciones de Voluntad*

## PROCEDIMIENTO

Las electoras y electores que deseen postularse por iniciativa propia en las elecciones para Diputadas y Diputados a la Asamblea Nacional convocadas por el Consejo Nacional Electoral deberán dirigirse a la Oficina Regional Electoral correspondiente, con al menos diez (10) días hábiles previos al lapso de la presentación de postulaciones fijado por el Consejo Nacional Electoral, a los fines de consignar los formatos para la recolección de las manifestaciones de voluntad en respaldo a su postulación.

Los formatos para la recolección de firmas y elaboración del archivo digital (Excel) estarán disponibles en [www.cne.gob.ve](http://www.cne.gob.ve).

*Art. 3 Normas Manifestaciones de Voluntad*



Los datos de las electoras y electores firmantes deben ser transcritos en el archivo Excel denominado **“Archivo para la Transcripción de las firmas para las postulaciones por iniciativa propia”**, el cual debe ser consignado ante la Oficina Regional Electoral en un disco compacto (CD).

Las electoras o electores no tendrán limitaciones para el otorgamiento de las manifestaciones de voluntad en apoyo a quienes deseen postularse por iniciativa propia.

*Art. 131 RGLOPRE*

### Corresponde a la Oficina Regional Electoral :

- ♦ Verificar que los archivos consignados en físico y digital cumplan con los formatos establecidos por el Consejo Nacional Electoral.
- ♦ Comprobar que exista el equivalente del 5% de las firmas exigidas para las postulaciones por iniciativa propia (tanto en físico como en digital ).
- ♦ Cotejar que cada registro contenido en el archivo Excel, se corresponda con los datos de las electoras y los electores entregados en el archivo físico.
- ♦ Realizar la verificación y certificación de manifestaciones de voluntad mediante una selección aleatoria de electores para la comprobación de su huella.
- ♦ En caso de aprobar la verificación y certificación de la huella, se enviará a la Oficina Nacional de Registro Electoral a través del correo electrónico que se disponga, el archivo en Excel correspondiente a las firmas. En dicho correo debe especificarse (entidad federal, circunscripción, cédula y nombre completo del postulado).

La Comisión de Registro Civil y Electoral mediante el procedimiento dictado por el Consejo Nacional Electoral en el reglamento correspondiente, será la encargada de verificar y certificar el número mínimo de firmas de respaldo exigido para las postulaciones efectuadas por iniciativa propia.



### Datos que deben contener los formatos de manifestaciones de voluntad:

- Identificación de la persona que desea postularse por iniciativa propia (nombres, apellidos y número de cédula de identidad)
- Identificación de cada uno de las electoras o electores que manifiestan su voluntad en apoyo a la postulación por iniciativa propia (nacionalidad, número cédula de identidad, primer y segundo nombre, primer y segundo apellido, municipio, firma e impresión dactilar)
- Número de página del formato.



Los Formatos de las Planillas para la Recolección de Manifestaciones de Voluntad deberán ser consignados en físico y digital en archivo Excel (CD).

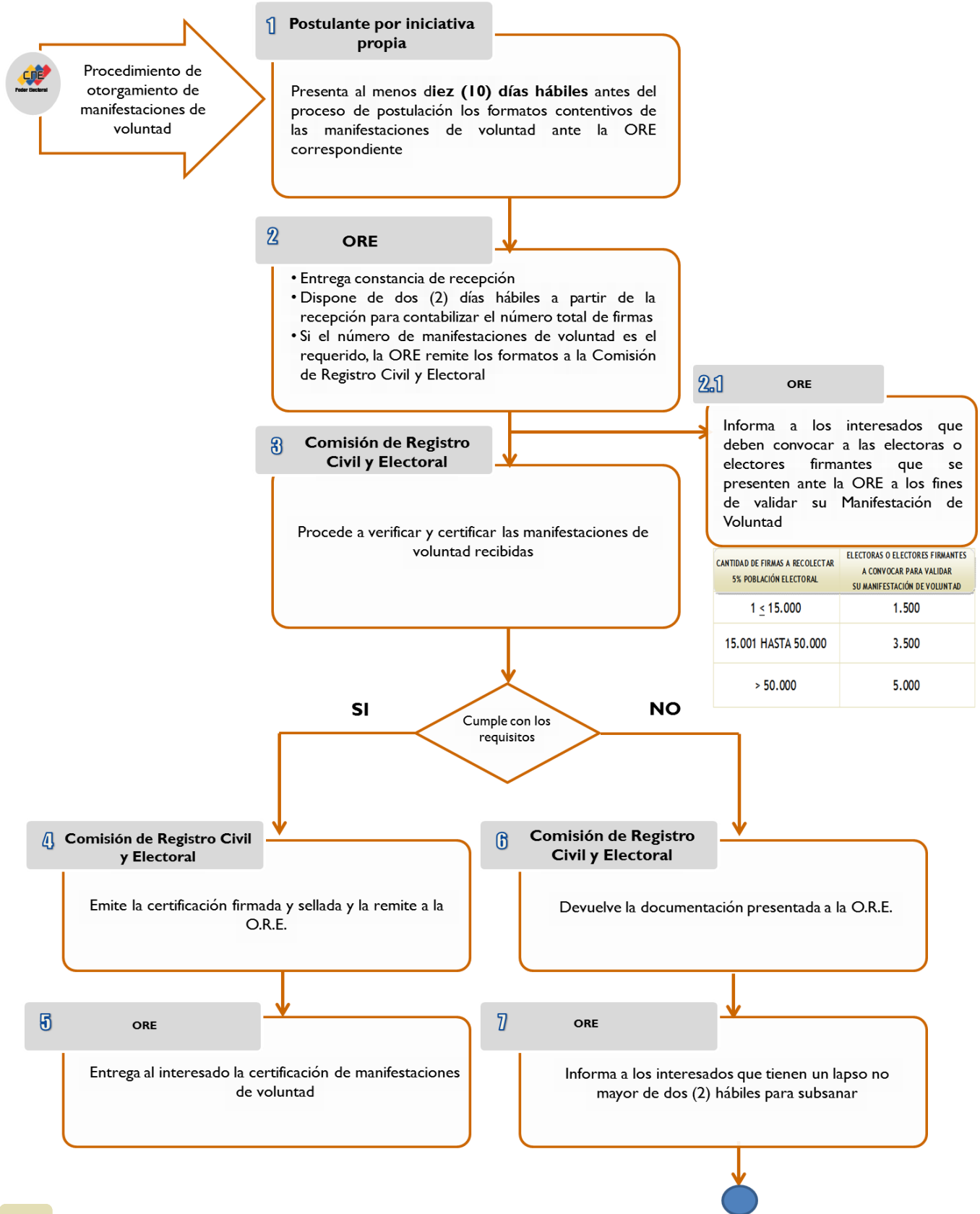
En el mismo acto en que los funcionarios designados en las Oficinas Regionales Electorales reciban y revisen los recaudos consignados por las personas que deseen postularse por iniciativa propia, les informarán que deben convocar a las electoras o electores que manifestaron su voluntad de apoyar con su firma la postulación respectiva para que, en el lapso acordado se presenten por ante la Oficina Regional Electoral de la entidad federal en la que estén insertas o inscritos en el Registro Electoral a los fines de que validen su manifestación de voluntad.

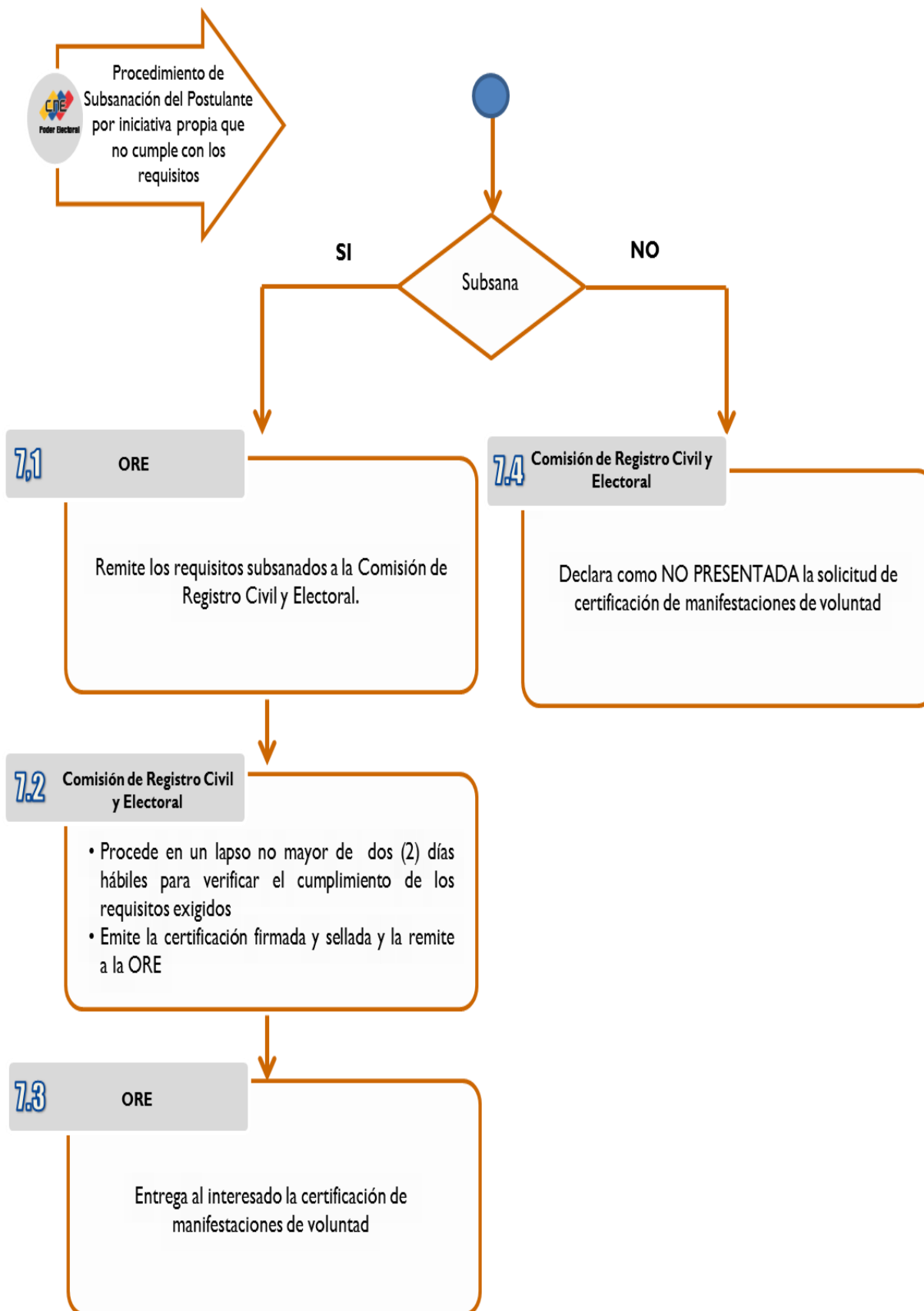
El número de electoras y electores mínimo que se deben presentar para la validación, quienes deseen postularse por iniciativa propia en las Elecciones para Diputadas y Diputados a la Asamblea Nacional 2015. se determinará conforme a la siguiente escala.

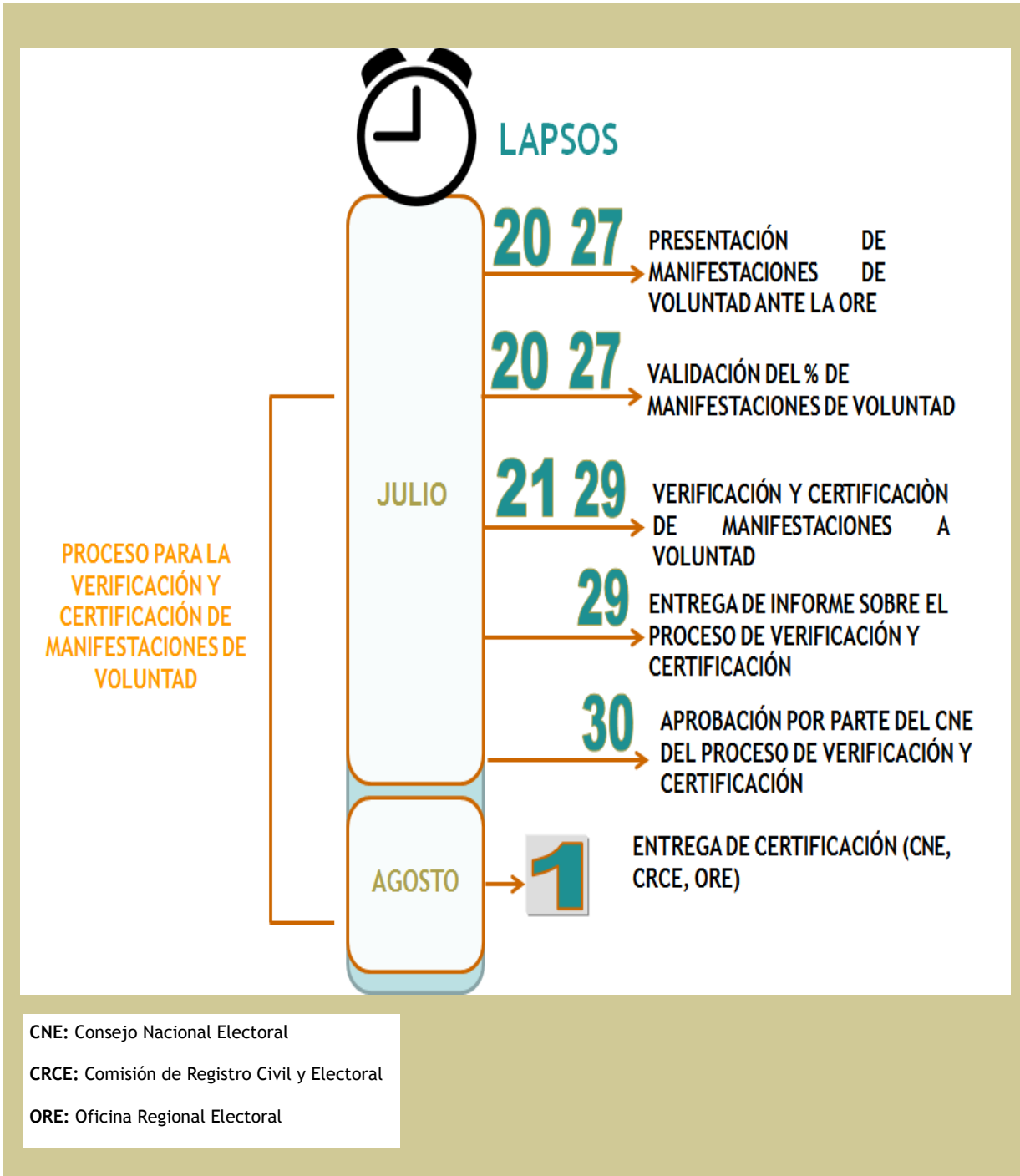
CANTIDAD DE FIRMAS A RECOLECTAR 5% POBLACIÓN ELECTORAL	ELECTORAS O ELECTORES FIRMANTES A CONVOCAR PARA VALIDAR SU MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD
1 ≤ 15.000	1.500
15.001 HASTA 50.000	3.500
> 50.000	5.000

*Art. 8 Normas Manifestaciones de Voluntad*

En el siguiente flujograma se detalla el procedimiento para el otorgamiento de las manifestaciones de voluntad









# ANEXOS

Folios: 1 de 2

## ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2015 POSTULACIÓN POR INICIATIVA PROPIA AL CARGO DE DIPUTADA O DIPUTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL PARA LA ENTIDAD FEDERAL<sup>3</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN<sup>4</sup>



5. Nosotros, los abajo firmantes debidamente identificados, mayores de edad, de esta domicilio, manifestamos nuestra voluntad de respaldar la candidatura de la ciudadana o ciudadano titular de la cédula de identidad N° V-5 \_\_\_\_\_, como candidata o candidato por iniciativa propia al cargo de Diputada o Diputado a la Asamblea Nacional. Sirvan estas manifestaciones de voluntad como cumplimiento del requisito de recolección de firmas del 5% de las electoras o electores inscritos en el Registro Electoral que corresponde al ámbito territorial del cargo a elección popular antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y el artículo 130 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

7. Cantidad de respaldos requeridos: \_\_\_\_\_

N°	Nac.	Cédula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Municipio	Firma	Impresión Dactilar
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

## GUÍA DE LLENADO PLANILLA DE RECOLECCIÓN DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD

**Escriba con bolígrafo de tinta negra y letra legible lo siguiente:**

1. Números de páginas (orden ascendente).
2. Total de planillas a consignar por ante la Oficina Regional Electoral.
3. Nombre de la entidad federal por la cual se postula.
4. Número de la circunscripción electoral que corresponda al ámbito territorial al cual se postula.
5. Nombres y apellidos de la candidata o candidato a postularse por iniciativa propia.
6. Número de cédula de identidad de la candidata o candidato a postularse por iniciativa propia.
7. Cantidad (en números) de manifestaciones de voluntad requeridas en la circunscripción correspondiente para respaldar la postulación.



PODER ELECTORAL

Comisión de Registro Civil y Electoral

## ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2015

### POSTULACIÓN POR INICIATIVA PROPIA AL CARGO DE DIPUTADA O DIPUTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL

ENTIDAD FEDERAL \_\_\_\_\_ CIRCUNSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL POSTULADO

NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ CÉDULA \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

*Se debe ingresar los datos en el mismo orden consecutivo como se registraron en el formulario físico para la recolección de firmas.*

Nro	Página de Planilla Nro	Nac	Cédula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							



**ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2015**

**CONSTANCIA**

**RECEPCIÓN MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD**

**RESPALDO DE POSTULACIONES POR INICIATIVA PROPIA**

La Oficina Regional Electoral de la entidad federal \_\_\_\_\_ hace constar que recibió de la ciudadana o ciudadano: \_\_\_\_\_, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ para su verificación, un total de (letras y números) \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) folios contentivos de manifestaciones de voluntad en respaldo a la postulación de la ciudadana o ciudadano: \_\_\_\_\_ titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ para el cargo de: \_\_\_\_\_, para la circunscripción electoral N°: \_\_\_\_\_

Funcionaria o funcionario receptor

Nombres y Apellidos:	Cédula:	Sello (O.R.E.)
Lugar:		
Fecha: ____/____/____	Firma	

**LA PRESENTE NO OTORGA VALIDEZ A LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD RECIBIDAS, HASTA TANTO SEAN VERIFICADAS Y CERTIFICADAS POR LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL.**

**LA PRESENTE TIENE VALIDEZ SI ESTÁ FIRMADA Y SELLADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE**



**ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2015**  
**CERTIFICACIÓN**  
**MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD**  
**RESPALDO DE POSTULACIONES POR INICIATIVA PROPIA**

Presentadas las manifestaciones de voluntad en respaldo a la postulación de la ciudadana o ciudadano \_\_\_\_\_ titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ quien desea postularse por Iniciativa Propia al cargo de Diputada o Diputado a la Asamblea Nacional, en la entidad federal \_\_\_\_\_ circunscripción N° \_\_\_\_\_, para las Elecciones a la Asamblea Nacional 2015, esta Comisión de Registro Civil y Electoral, procedió a verificarlas de conformidad con el Artículo 54 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con el Artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y las Normas para regular la verificación y certificación de Manifestaciones de Voluntad en apoyo a las personas que aspiren postularse por Iniciativa Propia en las Elecciones para Diputadas y Diputados a la Asamblea Nacional 2015, aprobadas por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución N° 150622-143 de fecha 22 de junio de 2015, publicada en la Gaceta Eleitoral N° 757, certificando un total de (letras y números) \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) páginas contentivas de (letras y numeros) \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) firmas, cumpliendo así con la cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) de las firmas de electoras y electores inscritos en el Registro Electoral de la circunscripción correspondiente.

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.

La presente certificación constituye un recaudo para la presentación de la postulación ante la Junta Regional Electoral respectiva.

**SANDRA OBLITAS RUZZA**  
PRESIDENTA  
Comisión de Registro Civil y Electoral

Oficina Regional Electoral	
Directora o Director Firma	Sello (O.R.E.)

**LA PRESENTE TIENE VALIDEZ SI ESTÁ FIRMADA Y SELLADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE**



PODER ELECTORAL

## **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ  
**Presidenta**

SANDRA OBLITAS RUZZA  
**Vicepresidenta**

SOCORRO ELIZABETH HERNÁNDEZ  
**Rectora Electoral**

TANIA D' AMELIO CARDIET  
**Rectora Electoral**

LUIS EMILIO RONDÓN  
**Rector Electoral**

## **ÓRGANOS SUBORDINADOS**

### **JUNTA NACIONAL ELECTORAL**

Tibisay Lucena Ramírez (Presidenta)  
Socorro Elizabeth Hernández (Miembro)  
Carlos Enrique Quintero Cuevas (Miembro)

### **COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL**

Sandra Oblitas Ruzza (Presidenta)  
Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)  
Andrés Eloy Brito Denis (Miembro)

### **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO**

Luis Emilio Rondón (Presidente)  
Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)  
Abdón Hernández Rodríguez (Miembro)